



- **Asignatura:** Producción y consumo sustentable
- Módulo 1: Desarrollo sustentable: lineamientos básicos
- **D** Lección 4: Contexto de la Política Ambiental Colombiana

Introducción

La política ambiental colombiana formulada en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 entiende por desarrollo sostenible, a aquel desarrollo que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. Esta ley creó el Ministerio del Medio Ambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir, en los términos de la presente ley, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Son varias las instituciones del estado que directa o indirectamente, producen, manejan o utilizan información ambiental, Colombia cuenta con un mecanismo por medio del cual coordina la información a cargo de cada una de ellas. Es así como se reglamentó el Sistema de Información Ambiental, entendido como el conjunto de agencias estatales, privadas, que suministran información confiable sobre clima, ambiente, población e hidrometeorología, en apoyo a las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y a la comunidad en general. El SINA es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en ella, y está integrado por: los principios y orientaciones generales contenidos en la Constitución Nacional, en la Ley 99 de 1993 y en la normatividad ambiental que la desarrolle, las entidades del Estado responsables de la política y de la acción ambiental, señaladas en la Ley, las organizaciones comunitarias y

no gubernamentales relacionadas con la problemática ambiental, las fuentes y recursos económicos para el manejo y la recuperación del medio ambiente, y las entidades públicas, privadas o mixtas que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo. Así, las entidades que hacen parte del SINA son el Ministerio de Ambiente, y los institutos vinculados o adscritos a él, las corporaciones autónomas regionales, los departamentos, distritos o municipios y las organizaciones no gubernamentales.

Tema 1: Antecedentes del tema

El problema ambiental ha superado el ámbito social y económico, se ha convertido en un problema político, y como consecuencia de ello, está penetrando el ámbito jurídico; dando origen en sentido moderno al Derecho del Medio Ambiente como disciplina en los años 70; luego de la Conferencia de Estocolmo y como una respuesta, todavía no muy eficaz a la problemática ambiental del planeta, surgiendo así la valoración política y jurídica del hecho ecológico. Si bien se puede afirmar que el derecho no es lo suficientemente idóneo para proteger el medio ambiente, sería injusto desconocer que es un factor de protección; e igualmente pensar en eliminarlo y dejar su protección sujeto a las leyes del mercado sería una postura equivocada. La norma convierte en pauta general la ausencia de acciones contrarias a la naturaleza, disponiendo sanciones efectivas e incentivos eficaces dentro de una política coherente.

POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL. La Política Ambiental Nacional podría ser redefinida como el conjunto de prácticas, instituciones y determinaciones de una nación, orientadas a garantizar la sostenibilidad ambiental en tiempo y espacio, del capital natural de su territorio, que siendo complementario en su finalidad con todas las políticas públicas en la búsqueda del desarrollo sostenible, responda a una visión de país y a unos principios orientados al objetivo general de garantizar la sostenibilidad de éste y pueda ser materializado a través de un marco institucional adecuado.

El Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998, aprobado por el Congreso de la República en el ámbito del nuevo orden constitucional, estableció la política ambiental denominada "Hacia el desarrollo humano sostenible". Plantea cinco objetivos básicos: promover una nueva cultura del desarrollo, mejorar la calidad de vida, promover una producción limpia, desarrollar una gestión ambiental sostenible y orientar comportamientos poblacionales. Formuló siete programas y acciones para el mejoramiento ambiental: protección de ecosistemas estratégicos, mejor agua, mares limpios y costas limpias, más bosques, mejores ciudades y poblaciones, política poblacional y producción limpia. Y prevé siete acciones instrumentales para el desarrollo de los objetivos y programas:

educación y conciencia ambiental, fortalecimiento institucional, producción y democratización de la información, planificación y ordenamiento ambiental y cooperación global.

El Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002 incorpora "El proyecto colectivo ambiental para construir la paz" y define al agua como tema prioritario y eje articulador de la política ambiental. Se señalan siete programas prioritarios: agua, biodiversidad, bosques, calidad de vida urbana, producción más limpia, mercados verdes y sostenibilidad de los procesos productivos endógenos. Registra una continuidad en relación con la política ambiental de los dos periodos anteriores, así como continuidades con las políticas nacionales de los años setenta y ochenta como se tipifica en el caso de los bosques.

En los tres planes nacionales de desarrollo expedidos en la década de los noventa se advierte continuidad y la paulatina incorporación de la dimensión ambiental en algunas políticas sectoriales, un hecho que se relaciona con las competencias que tiene el Ministerio de Ambiente en materia de su definición, conjuntamente con otros ministerios.

Tema 2: Impulso a la generación de empleo desde la base de la nueva competitividad empresarial

La Política de Producción y Consumo Sostenible se orienta a cambiar los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes actores de la sociedad nacional, lo que contribuirá a reducir la contaminación, conservar los recursos, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida.

A su vez, la Política de Producción y Consumo Sostenible responde a los compromisos adquiridos de manera voluntaria por el país en el marco del Proceso de Marrakech, el cual es impulsado por la Organización de Naciones Unidas/ONU, para dar cumplimiento al capítulo III del Plan de Implementación de la Cumbre Mundial de Johannesburgo (2002). Desde entonces, para mejorar el desempeño ambiental de los sectores productivos, diversos gobiernos de todo el mundo promueven la producción más limpia como una estrategia complementaria a los instrumentos regulatorios. El principio central de la estrategia de producción más limpia y conceptos asociados como el de ecoeficiencia, consideran que la contaminación y la acelerada pérdida de recursos naturales constituyen un indicador de ineficiencias en la producción y en el uso de productos y servicios. En la medida en que estas ineficiencias son evitadas a través de la instrumentación de alternativas preventivas, los sectores mejoran su desempeño ambiental, y al hacerlo obtienen beneficios económicos.

Hoy en día la producción más limpia y el consumo sostenible aún son estrategias empleadas de manera independiente por los sectores público y privado para afrontar los retos ambientales. Los desarrollos relacionados con la globalización y la integración de la variable ambiental, como un elemento central de la política pública y la competitividad, hacen evidente la importancia de integrar estos conceptos y de esta manera orientar la gestión hacia el enfoque preventivo, el aprovechamiento sostenible de los recursos y la consideración de variables de sostenibilidad en el diseño y desarrollo de proyectos de infraestructura, para así asegurar un manejo responsable y sostenible ante los crecientes y variados requerimientos de los mercados.

La relación entre la competitividad y la producción y el consumo sostenible es directa en la medida en que las empresas que adoptan alternativas preventivas, innovan en sus procesos y productos y obtienen beneficios económicos y ambientales a través de ellos. Estos beneficios muy seguramente generarán ventajas competitivas en el mercado, que son reconocidas por los clientes.

Estas ventajas no son las mismas para todas las empresas. De acuerdo con sus particularidades, el tipo de negocio de que se trate o el sector, se pueden distinguir: a) mayor valor agregado de productos (costo -beneficio), b) estrategias para enfrentar competidores, facilitando la estandarización de procesos, c) ahorro en los costos, por la eliminación de ineficiencias y la instrumentación de buenas prácticas, d) gestión del riesgo, que evita costos por accidentes e incumplimientos, e) redefinición de mercados, que incorpora un cambio en el enfoque del negocio hacia la sostenibilidad ambiental y, f) innovación en los procesos y las materias primas empleadas.

Para entender la relación entre la producción y consumo sostenible y la competitividad, se requiere que los directivos generales de la empresa se apropien del nuevo paradigma como parte del corazón de su negocio y que lo consideren y reconozcan como un tema vital para el mismo, abordándolo desde su complejidad, lo cual implica, entre otras cosas, una constante relación con las estrategias financieras y de mercadeo.

Este cambio implica romper con paradigmas, relaciones actuales y manejo de la incertidumbre, convirtiendo los "mitos de la gestión ambiental" en estrategias gerenciales. Algunos de estos "mitos" incluyen la percepción de que los problemas ambientales son únicamente un asunto de responsabilidad social, o que estos problemas son un tema político y moral que las autoridades y las ONG ambientales constantemente esgrimen, provocando diferencias y conflictos. Se encuentran también "los mitos de los ambientalistas", según los cuales se considera que todas las estrategias ambientales generan valor para el negocio.

En primera instancia, las tendencias de producción y consumo sostenible generan nuevas oportunidades de negocios para productos, tecnologías y servicios sostenibles. Estas nuevas oportunidades abren camino para el desarrollo de nuevos renglones en la economía nacional. Ya son reconocidos los países líderes en el mundo como Alemania,

donde la generación de empleo en el sector de bienes y servicios ambientales ha superado los 300.000 empleos en la última década.

También Colombia cuenta con un potencial interesante. Tan sólo en los últimos años se han creado más de 1.000 iniciativas de negocios verdes y aunque su tamaño es aún pequeño, su potencial de crecimiento y contribución al empleo es interesante, en la medida en que logra consolidarse.

Como áreas ambientales de alto potencial de crecimiento y contribución a la generación de empleo, sobresalen el aprovechamiento de residuos, el desarrollo de tecnología aplicada, la tecnología y los productos de bajo consumo energético, el aprovechamiento sostenible de productos de la biodiversidad, así como la producción y comercialización de productos orgánicos y el ecoturismo.

Tema 3: Generación de capacidades y cultura en producción y consumo sostenible

El alcance de la instrumentación de la Política de Producción y Consumo Sostenible se relaciona directamente con el fortalecimiento de la capacidad institucional existente. El aumento de la misma puede generar una cultura de producción y consumo sostenible en la sociedad colombiana. Esta cultura se manifiesta en la conciencia y en el cambio de comportamiento de los diferentes actores, en sus hábitos de consumo, en su percepción sobre la calidad ambiental de los productos y servicios y, en su preocupación sobre la información verificable, precisa y no engañosa de la misma. La creación de cultura y de capacidades implica una mutua relación y la articulación de los diferentes esfuerzos, enfocada hacia su desarrollo que permite empoderar a los actores de su propio cambio de comportamiento.

Así mismo, la capacitación, la investigación, los incentivos, la creación de nuevos mercados, la oferta de nuevos productos y la difusión de información, apuntan en la misma dirección: al avance de la sociedad como un todo hacia una producción y un consumo sostenible.

Las universidades y los centros de educación técnica, como el SENA, juegan un papel especial en la creación de capacidades y cultura en producción y consumo sostenible. A través de sus programas académicos y de educación, imparten cursos permanentes para introducir conceptos y herramientas de producción y consumo sostenible como elementos centrales de competencias en administradores, ingenieros, economistas, y otras disciplinas profesionales, al igual que en las diferentes carreras técnicas. En la medida en que todas las universidades y los programas del SENA avancen, la producción y consumo sostenible se institucionalizarán como conceptos básicos de todos los empleados dedicados a actividades de producción y comercialización.

El objetivo es promover una cultura de autogestión y autorregulación mediante la generación y divulgación de información pública en producción y consumo sostenible para la participación ciudadana. Dicha cultura contribuye al cambio permanente y el mejoramiento continuo hacia una producción y un consumo sostenible.

Las acciones instrumentales que desarrollan este eje estratégico consisten en:

- a) Implementar un programa nacional de autorregulación empresarial, con base en la información pública sobre el desempeño ambiental que impulsa la autogestión.
- b) Promover la publicación de informes de sostenibilidad según los criterios de la Iniciativa Global de Reportes (GRI).
- c) Implementar una plataforma de divulgación pública de información (observatorio ambiental) sobre productos, servicios y negocios sostenibles.
- d) Articular la ventanilla integral de trámites ambientales en línea para el trámite, evaluación y seguimiento ambiental legal (licencias, permisos) y el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) establecido en la Ley 1333 de 2009 Régimen Sancionatorio Ambiental.
- e) Divulgar prácticas preventivas rentables entre empresas.
- f) Fortalecer redes empresariales que se creen alrededor de la sostenibilidad ambiental.

Palabras clave



Bibliografía

- Díaz Caballero JR. (1999). El desarrollo científico técnico y la interrelación socieda d- naturaleza. En: Alfonso Leonard P, Arana Ercilla M, Armenteros Acosta MC, et al. T ecnología y sociedad. La Habana, Cuba: Editorial Félix Varela. p 169-175.
- Yací A, Kjellstrom T, Theo Kok.T, Guidotti T. (2002). La contaminación del aire y la comunidad. En: Salud Ambiental Básica. México DF: PNUMA. p 237.
- Yací A, Kjellstrom T, Theo Kok.T, Guidotti T. (2002). Capacidad de la producción glo bal de los alimentos y seguridad de los alimentos. En: Salud Ambiental Básica. Méxi co DF: PNUMA. p. 314.
- Sánchez Rosado M. (1993). Perspectiva de solución de los problemas ambientales E

n: Demografía y ecología humana. México: Universidad Nacional Autónoma de México. p 2-3.

© Universidad Tecnológica de Pereira / Univirtual